



Sustanciación	N° 801
Radicado	05266-31-03-003-2022-00084-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado(s)	Facino S.A.S. y otra
Asunto	Incorpora sin tramite- Requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se allega liquidación del crédito por parte del Fondo Nacional de Garantías S.A. (Fls. 41 al 44 del expediente digital), la cual no cumple con los parámetros del artículo 446 el C.G.P, por lo que se incorpora sin trámite alguno y se requiere a la entidad para que allegue nuevamente la liquidación teniendo en cuenta el auto que libró mandamiento de pago y el que siguió adelante la ejecución, respetando los valores y fechas indicadas para su crédito.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
26072023 02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2584c4c0788109d5955f842efe7f84e43ade1506cdc9da67d50eab1e7852bcc**

Documento generado en 27/07/2023 12:40:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**